



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la nota secretarial y el memorial suscrito por la parte demandante dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, donde solicita una cita por deuda de cuotas alimentarias atrasadas, este despacho por no encontrar claridad en lo pretendido ordena requerir a la memorialista, a fin de que aclare su petición. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLÓRZANO CLÉVER

RAD: ALIMENTO 2017 - 00353
Se libró oficio N° 0702
LIRM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA			
HOY _____	NOTIFICO	POR	
ANOTACION	EN EL	ESTADO N°	
_____	LA	PROVIDENCIA	
DE _____			

SECRETARIA			

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db694fa6e4b9cadf9f597b85fb08fb03f64642f05b8740eb6fbb306f6a3fc2ce
Documento generado en 22/08/2020 02:45:33 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

OFICIO NÚMERO 0702
P. ALIMENTO # 2017/00353

Valledupar, Agosto veinticuatro (24) de 2020

Señora
YULEIDYS PATRICIA PRASCA PEDRAZA
CARRERA 33 No. 9B-37
BARRIO DIVINO NIÑO
CEL.: 3046125385
VALLEDUPAR - CESAR

Cordial Saludo:

Por medio del presente comunico a Usted, que este despacho judicial en auto de fecha Agosto 24 de 2020, ordenó requerirle, a fin de que se sirva aclarar su petición.

Sírvase proceder de conformidad, Agradézcole su atención al presente.-

Atentamente,

MILDRED LEONOR PUMAREJO MAESTRE
Secretaria

LIRM